



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 07 de mayo del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4259 de fecha 11 de abril del 2012, el Informe N° 034-2012-UPC-MPP-SPLLC, el Informe N° 227-2012-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de vistos presentado por el Sr. Antero García Mayanga, en calidad de Vice Presidente Electo del Comité de Gestión Vecinal del Asentamiento Humano “Las Maravillas” del Distrito de San Pedro de Lloc, solicita el reconocimiento del Comité en acotación así como de su nueva Junta directiva.

Que, el artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes:... In. 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPP, se regula la participación y Registro de Juntas de Vecinos y otras Organizaciones Sociales en la Provincia de Pacasmayo, precisándose en el artículo 9° la presentación de documentos necesarios para proceder al reconocimiento en acotación.

Que, mediante Informe N° 034-2012-UPC-MPP-SPLLC de fecha 03 de mayo del 2012, se precisa la necesidad de emitir la Resolución de Alcaldía reconociendo al Comité de Gestión Vecinal del Asentamiento Humano “Las Maravillas”, Distrito de San Pedro de Lloc, por un periodo de dos años consecutivos, computándose desde el 21 de marzo del 2012, como se corrobora en acta de constitución y estatutos respectivos.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al COMITÉ DE GESTIÓN VECINAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO “LAS MARAVILLAS”, comprensión del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a la Junta Directiva de la COMITÉ DE GESTIÓN VECINAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO “LAS MARAVILLAS”, comprensión del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de la Libertad, la misma que se conforma de la siguiente manera:

Presidente	:	LUIS ENRIQUE HERNANDEZ ZARATE
Vicepresidente	:	ANTERO MANUEL GARCIA MAYANGA
Tesorera	:	DORA ESTHER CASTILLO ALVAREZ
Sec. de Actas y Asuntos de la Mujer	:	RITA MARIBEL ESPINOZA NARRO
Sec. de Asuntos de Cultura, Deporte y Recreación	:	CESAR YVAN DELGADO LLICAN
Sec. Disciplina y Fiscalización	:	ANDRÉS FRANCISCO VENTURA GUAYLUPO
Sec. de Prensa y Difusión	:	MAXIMO FRANZ CRUZADO RIVERA
Vocal 1	:	CARMEN ROSA YEPEZ ESPEJO DE RIPALDA
Vocal 2	:	ELVIS ROLANDO RODRÍGUEZ CABANILLAS
Vocal 3	:	SONIA MILAGROS ATALAY GUZMÁN

ARTÍCULO TERCERO: El presente reconocimiento tendrá vigencia por un periodo de dos años consecutivos, computándose desde el 21 de marzo del año 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Interesado.
Part. Ciudadana.
SGDUR
Archivo